

DGR
 SUBSECRETARÍA DE REGISTRO, IDENTIFICACIÓN Y CATASTRO
 IMPUESTO DE BELLEROS
 Recargo
 Impuesto
 Fcp
 Inscripción
 Multa
 Intereses
 TOTAL

28 DIC 2022
 Obligación N° 2503257
 VALIDO CON EL PAGO CORRESPONDIENTE
 (F940) Vio Estampilla Fiscal



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dr. MARTIN I. PLAZA
 DELEGADO DE CASA DE SALTA
 C.A.B.A.

CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA

Entre LA DELEGACIÓN CASA DE SALTA EN CAPITAL FEDERAL, representada por el señor Delegado, Dr. Martín I. Plaza, D.N.I. N° 18.229.057, con domicilio en Av. Roque Sáenz Peña 933 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante LA CONTRATANTE, por una parte y la Empresa CUATRO RIOS S.A., representada por el Sr. Federico Clasen, D.N.I. N° 17.538.415, en su carácter de Presidente, con domicilio en la calle Fco. López Merino 3836, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante LA EMPRESA, se conviene en celebrar el siguiente Contrato de Servicio de Limpieza y su Anexo A, con arreglo a las siguientes Cláusulas:

PRIMERA: LA CONTRATANTE, encomienda a LA EMPRESA los servicios de limpieza general diaria.-----
 El servicio de limpieza se encuentra detallado en el ANEXO "A" que forma parte del presente contrato. Por su parte LA EMPRESA Y LA CONTRATANTE aceptan las condiciones mencionadas y las que se estipulan a continuación:

DIARIAMENTE:

- Piso:** Serán barridos en profundidad, retirándose los residuos resultantes de dicha operación. Posteriormente se repararán con soluciones desensivantes. En aquellos que su estado así lo requieran, se efectuará un repaso con ceras diluidas. Previo secado se lustrarán en forma mecanizada. Los pisos de cemento serán barridos.-----
- Alfombras:** Aspirando y peinado total de las mismas utilizando para ello aspiradoras industriales de alta performance con cepillo y accesorios complementarios.-----
- Vidrios:** Externos (ambas caras) e internos divisorios, mamparas y puertas serán objetos de repaso, siempre que estos lo necesiten, a fin de eliminar el roce diario o las inclemencias del tiempo.-----
- Mobiliario:** Las superficies plastificadas y/o vidriadas serán limpiadas con soluciones no iónicas. En caso de muebles de madera se repararán con franela seca. Las sillas, butacas y sillones de cuero y tela serán repasados con franela. Finalmente se alinearán y ordenarán en las posiciones correspondientes.-----
- Baños y Toilets:** Limpieza general utilizando elementos adecuados para cada superficie de todos los artefactos sanitarios, de loza y metal, revestimientos, puertas y espejos existentes en estas áreas. Finalmente se realizará la desodorización y desinfección de los ambientes.-----
- Ceniceros:** Se procederá al vaciamiento y limpieza de los mismos.-----
- Metales y Herrerajes:** Se procederá a repararlos con gamuza seca y soluciones limpiadoras para tal fin, para evitar el roce diario.-----
- Tratamientos de residuos:** Los residuos deben ser extraídos conforme lo establece el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en conformidad con la ley 1854 que dispone la obligatoriedad de la separación diferenciada de materiales reciclables para los Generadores Especiales.-----
- Repaso final:** Todas las superficies serán repasadas una vez finalizadas las tareas para eliminar el polvo que se halla depositado en las mismas durante la operación de limpieza.-----
- Escaleras:** Barrido en profundidad retirándose los residuos resultantes de esta operación, posteriormente se efectuará el trapeo con productos no iónicos.-----
- Servicio de Mantenimiento:** Se repararán pertinentemente las instalaciones de las áreas generales y dependencias sanitarias a efectos que permanezcan adecuadamente limpias.-----
- Cocina:** Se realizará diariamente la limpieza de los pisos en general de las instalaciones y utensilios.-----
- Veredas:** Serán barridas y lavadas en profundidad, retirándose los residuos restantes de estas tareas.-----
- Ascensores:** Se realizará la limpieza a fondo de todos los ascensores existentes en el edificio.-----
- Columnas y paredes del frente:** Se realizará la limpieza y el despegue de carteles, cuando fuera necesario.-----

SEMANALMENTE:

- Pisos:** Granitos, calcáreos, plásticos y goma, serán barridos procediéndose luego al lavado profundo con tensioactivos de alto poder en forma mecanizada. Tras enjuague y secado se aplicarán ceras acrílicas

(Handwritten signatures)



Dr. MARTÍN I. PLAZA
 DELEGADO DE CASA DE SALUD
 C.A.B.A.

ES COPIA FIE.
 DEL ORIGINAL

especiales. En caso de piso de parquet la limpieza se realizará con solventes de baja combustibilidad y se procederá al encerado con ceras a base de siliconas.-----

-**Alfombras:** Se procederá al desmanchado de las mismas con productos para cada tipo de manchas.-----

-**Patios:** Posteriormente al barrido se realizará un lavado con agua y jabón. Luego se enjuagará y escurrirá.-----

-**Vidrios (Internos y Externos):** Serán lavados, empleando el sistema americano, utilizando para ello emulsiones tensioactivas no iónicas, aumentando la frecuencia cuando las condiciones climáticas lo exijan.-----

-**Baños, Toillete y Vestuarios:** Se procederá al lavado profundo con soluciones limpiadoras con agentes de bactericidas de todos los artefactos sanitarios, accesorios, revestimientos y puertas. Posteriormente se efectuará una adecuada desodorización del ambiente.-----

-**Herrajes y Metales:** Los mismos serán pulidos con productos levemente abrasivos. Posteriormente se lustrarán con franela seca.-----

-**Cocinas/Comedores:** Se efectuará el lavado profundo de pisos, paredes, mobiliarios y accesorios con desengrasantes especiales para eliminar cualquier tipo de gratitud existente.-----

QUINCENALMENTE:

-**Cortinados y Sillones:** Aspirado en forma profunda para eliminar el polvo existente con aspiradoras manuales y posteriormente el peinado de telas.-----

-**Vidrios (extremos, ambas caras):** serán tratados según el sistema explicado anteriormente.-----

MENSUALMENTE:

-**Paredes y zócalos:** Serán tratados con agentes limpiadores que no afecten la pintura, para eliminar manchas y/o roces.-----

-**Cielorrasos:** Se plumearán para eliminar el polvo, se limpiarán los paneles sucios por efectos de las bocas de ventilación y las telas arañas acumuladas.-----

TRIMESTRALMENTE:

-**Marcos y Mamparas:** Serán tratados con agentes limpiadores que no afecten la pintura con la que están recubiertos.-----

-**Artefactos de iluminación:** Se limpiarán para mantener la luminosidad. El desarme de los mismos, a efectos se realizará esta tarea, será por cuenta de LA EMPRESA contratante, excepto en los de retiro de acrílicos para su lavado.-----

-**Alfombras:** Se procederá en forma programada al lavado profundo de las superficies alfombradas con tensioactivos no iónicos de secado rápido, utilizando máquinas especiales. Finalmente, se efectuará el aspirado y peinado para una terminación adecuada en estas áreas.-----

Nctas: todos los elementos y materiales necesarios para realizar la prestación están incluidos en la cotización de dicho servicios.-----

SEGUNDA: Todo el personal asignado al servicio, dependerá exclusivamente de la EMPRESA, a quien corresponderá el pago de haberes, viáticos, seguros, aguinaldos, vacaciones, aportes previsionales, indemnizaciones y demás cargas sociales **sin excepción**, no teniendo LA CONTRATANTE relación alguna con ellos. La EMPRESA debe entregar dicha documentación respaldatoria a LA CONTRATANTE de todo el personal afectado a tal servicio. Este, además, deberá ser idóneo a criterio de LA CONTRATANTE y deberán ser reemplazada las personas que LA CONTRATANTE solicite, en el momento que así sea requerido por cualquier motivo.-----

TERCERA: Ante cualquier queja o solicitud de LA CONTRATANTE, por actos de indisciplina, incorrección o incumplimiento por parte del personal afectado, LA EMPRESA procederá al relevo inmediato. También asume toda la responsabilidad aún en lo judicial, en los casos en que el hecho provenga de una circunstancia de la cual sea responsable la otra parte, corresponderá a ella de igual modo hacer frente a dicha responsabilidad.-----



Dr. MARTIN I. PLAZA
DELEGADO DE CASA DE SALTA
C.A.B.A.

ES COPIA FIE-
DEL ORIGINAL

CUARTA: El personal de limpieza que se designare será revisado, incluyendo bolsos, bultos, portafolios, etc., que portare el mismo a la salida de las tareas por personal de vigilancia de Casa de Salta.-----

QUINTA: LA EMPRESA enviará personal especializado, el que concurrirá correctamente uniformado e identificado con su documentación personal o con la identificación que establezca LA CONTRATANTE. Todo el personal asignado será dirigido por un encargado y controlado periódicamente por un supervisor zonal, el que estará en contacto permanente con LA CONTRATANTE, para evacuar cualquier duda que pueda surgir.-----

SEXTA: El presente servicio, tendrá una duración de 12 meses, a partir del día 1° de julio de 2022, es decir, concluirá el día 30 de junio de 2023, y podrá prorrogarse por un lapso igual o menor de tiempo, mediando previa comunicación fehaciente en tal sentido a LA EMPRESA, con una antelación no menor a treinta (30) días.

Los gastos de sellado y de otra índole que surgieran por la confección del presente contrato serán costeados por ambas partes por igual.-----

SEPTIMA: El contrato podrá ser rescindido de común acuerdo en cualquier momento de la duración del servicio. Ante falta grave por parte de la Empresa, LA CONTRATANTE podrá resolver el presente comunicándolo con cinco días de anticipación. Todo cambio unilateral que modifique y afecte el servicio contratado, será considerado falta grave y causal de resolución.-----

OCTAVA: El precio de la prestación para la limpieza de Casa de Salta (Oficinas de la Delegación) se establece en la suma mensual de \$ 840.000 (pesos ochocientos cuarenta mil con 00/100). Este valor podrá ser modificado únicamente por las variaciones salariales establecidas en paritarias y aprobadas por el PEN.

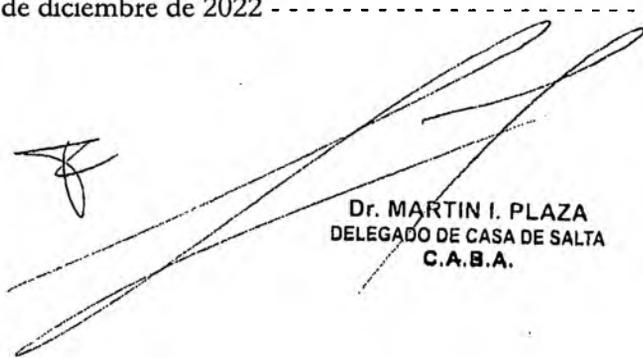
La mora en el pago superior a tres meses facultará a "LA EMPRESA" a dar por rescindido el presente contrato, previa intimación fehaciente.

NOVENA: El precio de la prestación para la limpieza de Casa de Salta Sectores Comunes se establece en el 3,63210 % del monto establecido en la cláusula anterior.

DECIMA: El presente servicio será prestado en horario estipulado en el Anexo A.-----

DECIMA PRIMERA: Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan los siguientes domicilios: LA CONTRATANTE en Avda. Roque Sáenz Peña 933, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y LA EMPRESA en calle Fco. López Merino 3836, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sometiendo ambos a la jurisdicción en lo Contencioso Administrativo de la Ciudad de Salta, haciendo expresa renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción.-----

DECIMA SEGUNDA: Como constancia del presente, se firman dos ejemplares del mismo tenor en la Ciudad de Buenos Aires, a los 15 días del mes de diciembre de 2022-----


Dr. MARTIN I. PLAZA
DELEGADO DE CASA DE SALTA
C.A.B.A.



ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Dr. MARTÍN I. PLAZA
DELEGADO DE CASA DE SALTA
C.A.B.A.

ANEXO "A"

SERVICIO DE LIMPIEZA SOLICITADO

ARTICULO 1° - CONSIDERACION DEL SERVICIO: A efectos de la presente cotización, se especificará por separado el monto correspondiente por cada ítem de acuerdo a los siguientes:

a) **Servicio de Limpieza Exclusivo para Casa de Salta:** según lo especificado en la cláusula 9° de Contrato.-----

b) **Servicio de Limpieza de Sectores Comunes:** según lo especificado en la cláusula 10° del Contrato.-----

ARTICULO 2° - FORMAS DE FACTURAR: Se cotizará en forma separada.

a) La limpieza de: los siguientes pisos: Avda. Roque Sáenz Peña 933: 4° (50%), 5°, 6°, 8°, 9° y 10° piso, y del domicilio N° 929 y 927 Planta Baja.-----

b) Sectores Comunes: halls, ascensores, escaleras, subsuelos, veredas, terrazas, vidrios, hueco escalera.-----

c) El Pago se realizará en pesos, teniendo en cuenta que el IVA debe estar incluido en el mismo.--

ARTICULO 3° - DE LA PRESENTACION DEL SERVICIO:

a) **Ubicación:** La Delegación de Casa de Salta, se encuentra ubicada en Avda. Pte. Roque Saenz Peña 929-927-933 Capital Federal.

b) **Superficie a Limpiar:**

1) Planta Baja y 1° Hall de entrada, salones y sanitarios.-----

2) Pisos 1°, 2° y 3°: Espacios comunes (pasillos, escalera y acceso a oficinas.-----

3) Pisos 4° (Casa de Salta, 50%), 5° y 6°: Hall de ingreso, salas de espera, oficinas, sanitarios y cocina (sujeto a lo especificado en el Contrato).-----

4) Piso 8°. Hall de entrada, salas de espera, pasillos internos, oficinas de funcionarios (Gobernador y Ministros), sala de reuniones, palier privado de los ascensores, oficinas de secretarías, dormitorio, vestidor, baños, cocina.-----

5) Piso 9°: Hall de entrada, salas de espera, pasillos internos, oficinas de funcionarios, sala de reuniones, oficinas de secretarías, baños, cocina.-----

6) Piso 10°: la limpieza se efectuará en el sector cocina, salones. Hall, pasillo interno, baños y balcón terraza.-----

7) La limpieza de oficinas incluye el mobiliario existente en ellas.-----

ARTICULO 4° - DE LA LIMPIEZA DE OFICINAS - RECEPCION - PASILLOS - HALL - SANITARIOS:

Todos los días se recolectarán los papeles del interior de los cestos, higienizándolos interiormente. Se mantendrán limpias las superficies de todas las mesas, escritorios, mostradores, sillas, sillones y mesas, escritorios y moblajes en general. Se lavarán los ceniceros y se limpiarán todos los útiles y enseres de oficinas existentes. La limpieza de los pisos se efectuará conforme se establece más adelante.-----

Despacho Privado de Funcionarios: Además de los trabajos citados precedentemente, se procederá a higienizar diariamente los despachos que correspondan a este rubro incluyendo en los mismos líquidos de agradable aroma, cuidando los mínimos detalles de limpieza, ornamentación, revestimiento, etc. **PISOS ALFOMBRADOS:** Todos los días se efectuará la limpieza a fondo de los pisos alfombrados, empleando para ello aspiradoras de potencia adecuada, **CIELORRASOS - PUERTAS - PAREDES - ZOCALOS:** Mensualmente se plumearán todos los cielorrasos para evitar la acumulación de polvo y



Dr. MARTÍN I. PLAZA
DELEGADO DE CASA DE SALTA
C.A.B.A.

ES COPIA FIE.
DEL ORIGINAL

telarañas. También se plumearán y repasarán con trapo húmedo y jabón líquido las paredes pintadas con pintura lavable, conjuntamente con las puertas y zócalos donde se hayan producido manchas por el roce. CUARTOS DE BAÑOS – TOILETTES – VESTUARIOS: Serán objeto de una higiene completa diaria. Los pisos se lavarán con jabón detergente, inclusive el revestimiento de azulejos, ventanas, etc. En los inodoros, mijitorios y rejillas de desagüe se colocarán fluidos desinfectantes y/o desodorantes de agradable aroma y efectos germicidas. VIDRIOS Y CRISTALES: Quincenalmente se efectuará el lavado a fondo por ambas caras de todos los cristales y vidrios existentes y que pertenezcan a ventanales, ventanas, etc., inclusive los interiores correspondientes a mamparas de oficinas, repasándolos si fuera necesario, cada vez que se produzcan manchas por roce. Los vidrios del frente del edificio se lavarán semanalmente, en tanto que sus puertas diariamente. ESCALERAS: Serán tratadas según características y paredes laterales, PATIOS Y TERRAZAS: Serán barridos periódicamente, procediéndose a su lavado semanalmente.-----

ARTICULO 5º: FORMA DE REALIZAR LA LIMPIEZA:

- 1) MOSTRADORES – MAMPARAS – REVESTIMIENTOS: diariamente se efectuará la limpieza adecuada de la superficie y cara exterior de los mostradores, semanalmente de las mamparas y revestimientos.-----
- 2) MUEBLES DE METAL – ARCHIVOS EN GENERAL: diariamente se quitará el polvo con plumero y serán repasados con franela los muebles y archivos de metal, manteniéndose en perfecto estado de presentación y limpieza de los mismos.-----
- 3) BRONCES – HERRAJES – METALES: diariamente y en forma alternada se efectuará la limpieza, pulido y lustrado de todo lo que contenga bronce y metales, más todo los herrajes. Manteniéndoles permanentemente en perfecto estado de presentación.-----
- 4) ARTEFACTOS ELECTRICOS: una vez por mes se efectuará la limpieza exterior de todos los artefactos eléctricos existentes ya sea en corredores, hall. Oficinas, etc., los que serán repasados semanalmente con plumeros para poder conservarlos limpios.-----
- 5) LAVADO Y ENCERADO DE PISOS:
 - a) Mosaico – Cerámicos – Mármol – Goma: se barrerán diariamente y día por medio se lavarán con jabón detergente, encerándose semanalmente con cera especial, correspondiente a cada uno de los mismos.-----
 - b) Flexiplast: dada la composición química de estos pisos, que no admiten el empleo de solventes de derivados del petróleo, su limpieza se efectuará diariamente lavándolos con un trapo húmedo enjuagado en agua jabonosa neutra, para poder encerarlos semanalmente.-----
 - c) Goma: se limpiarán diariamente y día por medio se lavarán, debiendo realizar el encerado semanalmente.-----
- 6) ASCENSORES:

En estas instalaciones se pondrá particular atención a la limpieza general, dado el motivo de los mismos, se barrerán diariamente para evitar la acumulación de residuos y diariamente se limpiarán con agua detergente las puertas, umbrales, techos interiores, espejos, paredes interiores y pisos (conforme al tipo, en virtud de lo expresado anteriormente), incorporando a la limpieza líquidos de agradable aroma.-----
- 7) COLUMNAS DEL FRENTE DE MARMOL:

Se mantendrán limpias y libres de todo tipo de inscripción o pegatinas.-----

ARTICULO 6º: - SECTORES COMUNES: La limpieza de los sectores comunes comprenderá veredas, frente, hall de entrada, sector de vigilancia (recepción, pasillo lateral y baño), escaleras, entrepiso, ascensores, terrazas y subsuelos.-----



Dr. MARTÍN I. PLAZA
DELEGADO DE CASA DE SALTA
C.A.B.A.

ES COPIA FIE.
DEL ORIGINAL

ARTICULO 7º: - DEL PERSONAL: Será responsabilidad exclusiva del adjudicatario, responder por los accidentes de trabajo que pudieran ocurrir al personal que preste servicio en el edificio. También deberá tener al día los pagos de cargas sociales, aportes jubilatorios, ART del personal que se desempeña en el servicio y se deberá presentar con la factura mensual fotocopia de los aportes antes descriptos del personal que trabaje en Casa de Salta. Se solicitará asimismo, antecedentes laborales del personal que preste el servicio, certificado de buena conducta y domicilio.-----

ARTICULO 8º: - DEL HORARIO: el horario de prestación del servicio será después de las 21:00 horas y hasta las 07:00 horas del día siguiente como máximo.-----

Dr. MARTÍN I. PLAZA
DELEGADO DE CASA DE SALTA
C.A.B.A.